



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 731/19

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		140.479,68 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		0,00 €
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	40.950,00 €
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	77.896,33 €
CAPÍTULO 3	Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	3.133,35 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		0,00 €
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	18.500,00 €
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL...		140.479,68 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		140.479,68 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		125.979,68 €
CAPÍTULO 1	Impuestos Directos	35.500,00 €
CAPÍTULO 2	Impuestos Indirectos	1.500,00 €
CAPÍTULO 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	28.500,00 €
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	49.979,68 €
CAPÍTULO 5	Ingresos Patrimoniales	10.500,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		14.500 €
CAPÍTULO 6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	14.500 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL...		140.479,68 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Secretario-Interventor, una plaza agrupada a los municipios de Albornos y Muñomer del Peco.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Plaza de operario de limpieza.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Se contratará según subvenciones.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Muñomer del Peco, 22 de marzo de 2019.

El Alcalde, *Carmelo Martín Martín*.